IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2241 *ALBACETE*

Francisco Javier Martínez Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 590/10 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 16 de enero de 2019.

3.- Deudor del concurso: Ajos Padilla, S.L, con CIF B-02160042 con domicilio social en Calle Avenida de Santiago 69 Balazote (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: https://www.publicidadconcursal.es

Albacete, 16 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Martínez Marín.

ID: A190002504-1

cve: BOE-B-2019-2241